



**DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR**

**EDICTO de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita de Zaragoza, por el que se notifica a los interesados las resoluciones denegatorias recaídas en los expedientes que se detallan en el anexo.**

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los interesados que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» nº 12, de 14.01.99), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es la resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Zaragoza por la que se deniega la solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, documento que junto al resto del expediente obra en la sede de esta Comisión, sita en la c/ Alfonso I, nº 17, 4ª planta, oficina 3 de esta capital, a disposición del interesado para su conocimiento en cualquier momento (aplicación artículo 61 de la Ley referida).

La citada resolución podrá ser impugnada, en el plazo de cinco días desde su notificación, por escrito y de forma motivada, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

**ANEXO**

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Expediente</i>
Mendoza Borja, M <sup>a</sup> . Ángeles .....	10.904/2009
Jiménez Borja, Juan Antonio .....	10.907/2009

Zaragoza, 18 de junio de 2010.—El Secretario de la Comisión, Francisco Amaro Tejero.